

mas requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite.- En tal virtud, a fin de que tenga lugar la diligencia de fijación de endosos solicitada por el actor en su escrito de demanda inicial, señálese el día 11 de diciembre del año en curso a las 09:00, a la que concurrirán las partes con sus documentos y testigos, de conformidad a lo que dispone el Art. 677 del Código de Procedimiento Civil, previniéndoles que se procederá en rebeldía de los que no asistieren.- El juzgado se reserva el derecho de nombrar Parto momentos antes de iniciarse la diligencia.- Aliento al juramento que antecede cítese a los demandados: BEATRIZ ELVA, MANUEL HERNANDO y FERNANDO CLEOTARIO DELGADO VERA, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente y en la calidad en la que comparece.- NOTIFIQUESE.- lo testado no corre. Dr. Julio Amores Robalino JUEZ. Lo que comunico a Usted para los fines. Y los cito previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero Judicial para posteriores notificaciones.- Certifico. F. BURBANO DE LARA SECRETARIO. Hay un sello pv9573a.r.

**TESALIA S.A.**

**BANCO RUMIÑAHUI**

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 561147543 de DURAN LUIS VICENTE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. pv95602a.r.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586395074 de LUEY DUARTE MAGNO XAVIER del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. pv95602a.r.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 581227832 de SUIBIA DIAZ HUMBERTO CRISTOBAL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación. pv95602a.r.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586377962 de FERNANDO CHAMORRO PALMA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. pv95602a.r.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 596207870 de PONCE TORRES LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. pv95602a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONCOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía CONCOR S.A. aumentó su capital suscrito y pagado en US\$ 800, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1557 de 27 MAR. 2001.

El capital actual suscrito y pagado de US\$ 1.000, está dividido en 1.000 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 2.000.

Quito, 27 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

aj/20148

en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-Q.IJ. 1365 de 19 MAR. 2001 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón El Triunfo y reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE FUMIGACION AGRICOLA CENTROFUM CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CENTRO DE FUMIGACION AGRICOLA CENTROFUM CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón El Triunfo a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Cuarto del objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la explotación de trabajos aéreos, es decir la fumigación agrícola aérea, la importación de insecticidas, aplicadores, piezas o repuesto de aviones..."

Quito, 19 MAR. 2001.

DR. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

aj/2014772A.C